

ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Siendo las 12:00 hrs. del lunes 5 de noviembre de 2018, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (Sedesyh) ubicadas en avenida Pedro Sainz de Baranda s/n x51, edificio Plaza del Mar antes Banca Promex, colonia Centro, en San Francisco Campeche, Campeche, se reunieron las y los integrantes del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para los municipios Champotón, Calakmul, Calkini, Campeche, Candelaria, Escárcega, Hecelchacán y Holpechén presentada por la organización "Todos para Todos A.C.", el 07 de febrero de 2017 y admitida para su análisis el 10 de febrero de 2017. ----

-----ORDEN DEL DÍA-----

I.-Bienvenida y presentación de quienes integran el Grupo de Trabajo. II.- Presentación de la representante del Conavim, Dr. José Gómez Huerta Suárez. III. Presentación de las y los integrantes del grupo de trabajo y pase de lista. IV.-Observaciones al dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el Grupo de Trabajo. V.- Aprobación del Dictamen. VI.- Asuntos generales y VII.- Acuerdos.-----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

PRIMERA CONCLUSIÓN

Propuesta del grupo de trabajo.

Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación con perspectiva de género, intercultural y derechos humanos para la administración pública estatal y municipal, que permita diseñar, aplicar y evaluar programas de sensibilización, capacitación y profesionalización permanente para el personal operativo y directivo de las autoridades encargadas de atención a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia en todo el estado, haciendo énfasis en los municipios de la solicitud de la AVGM.

Los programas de sensibilización, capacitación y profesionalización deberán estar estructurados con un componente práctico acorde a las funciones que desempeñan, así como contar con mecanismos de supervisión y evaluación permanentes que permitan medir su impacto.

Indicador	Cumplimiento
i) términos de referencia para la realización del diagnóstico, los cuales deberán incluir la metodología, enfatizar el muestreo y análisis de resultados;	Cumplido
ii) informe ejecutivo de los resultados del diagnóstico,	Cumplido
iii) diseño del programa de capacitación integral e intersectorial (con líneas de acción, ejes temáticos y estratégicos, poblaciones objetivo y cronograma);	No cumplido

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CAMPECHE

<p>iv) informe de seguimiento de la implementación del programa de capacitación, la evidencia de la capacitación mencionada a las funcionarias y funcionarios; deberá impartirse por personal con experiencia en género y derechos humanos, para lo cual se deberá remitir el currículum vitae de quien imparta las capacitaciones, y</p>	<p>No cumplido</p>
<p>v) evaluación de los resultados del programa de capacitación.</p>	<p>No cumplido</p>

SEGUNDA CONCLUSIÓN

Propuesta del grupo de trabajo.

Diseñar e implementar el Banco Estatal de datos e información de casos de violencia contra las mujeres en Campeche, el cual deberá ser alimentado con la información de todas las instancias estatales y municipales involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres¹.

Dicho banco debe contener todos los datos relacionados con casos de violencia contra las mujeres, las características socio-demográficas tanto de víctimas como del victimario, tipo y modalidad de violencia, órdenes de protección, e información sobre el delito del que se trate².

La base de datos debe proveer información sobre la violencia contra las mujeres en la entidad, a fin de identificar las tendencias, y poder diseñar políticas públicas a nivel estatal y municipal en la materia. Además, debe garantizar la protección de datos personales y el acceso a la información pública.

Finalmente, se deberá proveer información constante y consistente al Banavim, creado por mandato de la Ley General de Acceso.

Indicador	Cumplimiento
<p>i) Crear lineamientos para el uso y manejo del Banco de Datos.</p>	<p>No cumplido</p>
<p>ii) La propuesta de plantillas para la captura de información.</p>	<p>No cumplido</p>
<p>iii) La interconexión de los sistemas de información.</p>	<p>No cumplido</p>

¹ Seguridad pública, MP, DIF, Secretaría de Salud, IJM, Policías municipales, mecanismos municipales para el adelanto de la mujer, entre otras.

² Delitos de abuso sexual infantil, acoso sexual, hostigamiento sexual, pornografía infantil, prostitución infantil, tentativa de abuso infantil, tentativa de violación, trata de personas, violación, violación equiparada, violencia intrafamiliar y desaparición de mujeres.

ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CAMPECHE

iv)La definición de privilegios de usuarios (administración, captura y consulta).	No cumplido
v)el diseño de los indicadores	No cumplido
vi)la presentación periódica de reportes de uso interno y de acceso público.	
vii)generar un mecanismo de coordinación a través del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia, que determine las responsabilidades institucionales.	
viii)Informar sobre el funcionamiento del Banco de Datos	
ix)	

TERCERA CONCLUSIÓN

Propuesta del grupo de trabajo.

Institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del estado. Para ello, se deberán diseñar procedimientos, lineamientos o rutas críticas de actuación claras, simplificadas, que eviten la revictimización, con responsabilidades definidas y susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la atención adecuada y diligente de las víctimas y sus familiares o, en su caso, la adecuada canalización de éstas a otras instancias facultadas para ello.

Para el diseño de la estrategia, se deberá considerar primordialmente a las personas que brindan atención directa y de primer contacto (servicios de salud, DIF estatal y municipales, instancias de las mujeres, MP, policías ministeriales y de seguridad pública, y tribunales).

Indicador	Cumplimiento
i) la elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación con perspectiva de género e intercultural.	En proceso de cumplimiento
ii)la difusión de estos instrumentos entre el personal de las distintas instancias de atención.	No cumplido
iii)la capacitación del personal sobre la aplicación y manejo de la información.	En proceso de cumplimiento
iv)la creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento.	En proceso de cumplimiento.

CUARTA CONCLUSIÓN

Propuesta del grupo de trabajo.

Adoptar un Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección que incluya los estándares de valoración de riesgo, de actuación, atención especializada a grupos en situación de vulnerabilidad, de reacción policial y de evaluación. Dicho protocolo, deberá ser difundido entre todas las instancias que atienden violencia contra las mujeres, y darse a conocer a la sociedad en

ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CAMPECHE

general, para que tanto las autoridades como las usuarias conozcan los casos en que puede ser solicitada una orden de protección y ante qué instancias. Brindar el debido seguimiento de las medidas otorgadas a cada una de las víctimas y realizar revisiones periódicas sobre el estado de riesgo y la idoneidad de continuar o modificar las medidas de protección implementadas. Asimismo, se deberá llevar un registro administrativo de todas las órdenes de protección, solicitadas y dictadas, que permita implementar un mecanismo de seguimiento, evaluación y cumplimiento de las mismas.

Indicador	Cumplimiento
i) Programa de capacitación en materia de órdenes de protección.	Proceso de implementación
ii) Informe sobre la implementación de la capacitación a servidoras y servidores públicos que cuentan con la atribución de emitir órdenes de protección.	No cumplido
iii) Registro de la solicitud y emisión de órdenes de protección por cada una de las instituciones con competencia para ello.	No cumplido
iv) difusión sobre las órdenes de protección para la población en general (qué son, para que sirven, qué instancias pueden emitir las).	No cumplido

QUINTA CONCLUSIÓN

Propuesta del grupo de trabajo.

Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud, con especial énfasis a quienes laboran en las áreas de urgencias, gineco-obstetricia y trabajo social. El objetivo es especializar y fortalecer la atención que brindan, para que este personal desarrolle las habilidades y competencias necesarias en la aplicación de la NOM-046 y asegurar un trato respetuoso, culturalmente pertinente y apegado a los derechos de las mujeres. Dichos programas deben especificar los mecanismos de seguimiento, evaluación y certificación del personal.

Diseñar e implementar, un Programa Estatal de Interrupción Legal del Embarazo para los casos establecidos dentro del Código Penal del Estado de Campeche, acorde con los estándares internacionales en la materia.

Indicador	Cumplimiento
i) Generar un registro sobre la existencia y distribución de kits para la aplicación de la NOM 046.	No cumplido
ii) Establecer mecanismos para garantizar la disponibilidad de kits para la aplicación de la NOM 046 para niñas, niños y adolescentes.	No cumplido

ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CAMPECHE

iii) Capacitación al personal de salud sobre la aplicación de la NOM 046, que deberá comprender registros de asistencia y evaluación de las mismas.	No cumplido
iv) Difusión sobre que es la NOM 046 tanto al interior de las instituciones de salud como a la población en general, con especial énfasis en unidades médicas en zonas rurales e indígenas.	No cumplido
v) Diseñar el programa estatal.	No cumplido

SEXTA CONCLUSIÓN

Propuesta del grupo de trabajo.

Generar campañas permanentes, de acuerdo a un Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del estado de Campeche dirigido hacia hombres y mujeres, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, con el propósito de visibilizar e identificar los tipos y modalidades de violencia, así como dar a conocer los derechos de las mujeres y las instancias a las que pueden acudir para hacerlos valer. Aunado a lo anterior, deben llevarse a cabo campañas de prevención de la violencia contra las mujeres, focalizadas a los grupos en situación de vulnerabilidad ya mencionados, con un enfoque de derechos humanos e interculturalidad.

Las campañas deben prever estrategias de difusión al interior de las instituciones, para que todo el personal tenga conocimiento sobre cuál es su responsabilidad frente a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; estrategias de difusión para la población en general que dé cuenta de los servicios que se brindan en cada institución, y, finalmente, la estrategia para la población en general orientada a promover los derechos de las mujeres de manera permanente, llegando a las comunidades indígenas.

Indicador	Cumplimiento
i) Diseño de la estrategia de difusión en los tres ejes (interior, exterior sobre servicios, y exterior sobre derechos humanos de las mujeres)	No cumplido.
ii) Estrategia creativa para cada eje de la campaña.	No cumplido.
Asignación de recursos para diseño e implementación de la campaña	No cumplido.
Evidencia de implementación de la campaña	Cumplido.
Mecanismos de coordinación interinstitucional para la implementación de la estrategia de comunicación.	No cumplido

214

ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SEPTIMA CONCLUSIÓN

Propuesta del grupo de trabajo.

Elaborar y reformar la normatividad mencionada en diversos ordenamientos jurídicos, los cuáles son: i) La expedición de los reglamentos por parte del Ejecutivo correspondiente a los siguientes ordenamientos Jurídicos: Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche, Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar Toda Forma de Discriminación en el Estado de Campeche y Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Campeche; ii) La elaboración de los reglamentos del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, respectivamente.

Indicador	Cumplimiento
i)La elaboración y publicación de los reglamentos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche, la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche, la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Campeche;	No cumplido
ii)La elaboración de los reglamentos del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, respectivamente.	No cumplido
iii) La presentación de las iniciativas de reformas referidas a los códigos civil y penal; y,	No cumplido
iv)Las gestiones para la elaboración de la Ley contra la trata de personas para el Estado de Campeche.	No cumplido

OCTAVA CONCLUSIÓN

Propuesta del grupo de trabajo.

Elaborar una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de los Municipios con el fin de dar certeza a la creación y fortalecimiento progresivo, y consolidación de las instancias municipales de las mujeres, con perfiles específicos.

Asimismo es necesaria la creación de una guía o protocolo de atención municipal de atención a las mujeres víctimas de violencia, para garantizar una atención homogénea bajo los parámetros mínimos

ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CAMPECHE

de calidad. De igual manera, el grupo considera importante la difusión y capacitación al personal de las instituciones sobre dicha guía o protocolo.

Indicador	Cumplimiento
i)Presentar la iniciativa de reforma orgánica a los municipios, con el fin de dar certeza a la creación, fortalecimiento progresivo y consolidación de las Instancias Municipales de las Mujeres.	Cumplido
ii)Elaborar, difundir y promover el protocolo o modelo de atención para las instancias municipales de las mujeres, con perspectiva intercultural.	Parcialmente cumplido.
iii)Diseñar e implementar un programa de capacitación sobre el protocolo de atención para fortalecer la formación del personal encargado de operarlo.	Parcialmente cumplido.

NOVENA CONCLUSIÓN

Propuesta del grupo de trabajo.

Diseñar, ejecutar y evaluar un programa de capacitación para todos los agentes del ministerio público de la Fiscalía General de Justicia, sobre los derechos de las mujeres víctimas de delitos, el registro de víctimas, las medidas de asistencia, atención y reparación, así como los medios para acreditar, desde el inicio de la secuela procesal, los daños y perjuicios sufridos, para la adecuada fijación de montos.

También se propone, instruir a los agentes del ministerio público para que en todo caso en que observen la absolución de la reparación del daño, interponer los recursos contra ese tipo de resoluciones.

Finalmente, se plantea capacitar a todas las y los jueces penales, en materia de los derechos de las mujeres víctimas de delitos, considerando como temática, la imposibilidad legal de absolver las reparaciones del daño.

Indicador	Cumplimiento
i)Diseño del programa de capacitación integral e intersectorial (con metodología, líneas de acción, ejes temáticos y estratégico, poblaciones objetivo y cronograma).	Cumplido.
ii) Informe de seguimiento de la implementación de la capacitación mencionada a las funcionarias y funcionarios, deberán impartirse por el personal con experiencia en género y	No cumplido.

ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CAMPECHE

derechos humanos, para lo cual se deberá remitir el currículum vitae de quienes impartan las capacitaciones.	
iii) Evaluación de los resultados de la capacitación.	No cumplido.

DECIMA CONCLUSIÓN

Propuesta del grupo de trabajo.

Diseñar y ejecutar un Programa de Salud Mental, de atención a las mujeres víctimas de violencia y agresores, detectados y canalizados por cualquier instancia pública o que se encuentran en procedimientos administrativos o judiciales. En este sentido, el grupo de trabajo considera que la reeducación de agresores no debe sujetarse a un proceso penal, sino que debe comprenderse como una estrategia para la erradicación de la violencia contra las mujeres, de manera general.

El estado deberá generar los mecanismos necesarios y suficientes para que este programa asegure el servicio de atención psicológica a víctimas y reeducación de agresores, el cual se acerque a las comunidades más alejadas geográficamente, a través de la modalidad itinerante y periódica, de tal modo que sea accesible a la población de las comunidades más distantes.

Indicador	Cumplimiento
i) diseñar un Programa de Salud Mental que prevea la atención psicológica integral a las mujeres canalizadas por las instituciones facultadas para su atención.	No cumplido
ii) Incluir en el diseño del Programa de Salud Mental la atención psicológica a agresores.	No cumplido
iii) diseñar y ejecutar mecanismos para acercar la atención psicológica a mujeres víctimas y agresores en la modalidad itinerante y periódica.	No cumplido
iv) registrar los casos que se atiendan a través del Programa de Salud Mental, así como el seguimiento que se les brinde.	Cumplido

ONCEAVA CONCLUSIÓN

Propuesta del grupo de trabajo.

Diseñar, implementar y establecer un cronograma de cumplimiento de un programa de contención emocional, para el personal de las instituciones que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia.

Indicador	Cumplimiento
<i>i) el diseño de los programas (considerando las facultades de cada institución).</i>	Parcialmente cumplido



ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CAMPECHE

<i>ii) la asignación presupuestal para su operación.</i>	Cumplido
<i>iii) la contratación del personal especializado.</i>	Cumplido
<i>iv) la implementación de los programas.</i>	No cumplido
<i>v) la evaluación de los resultados.</i>	No cumplido

----- ACUERDOS -----

Primero.-Se aprueba el dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Campeche.

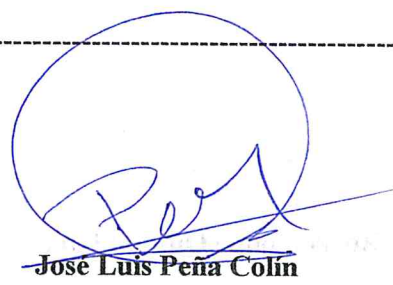
Segundo.-El grupo de trabajo con base en el artículo 38 párrafo séptimo del reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia emitió las siguientes consideraciones:

- 1.-El grupo de trabajo desea que quede asentado en la acta que el gobierno del estado de Campeche entregó un informe denominado complementario, el cual fue entregado el pasado 31 de octubre de 2018, en el cual se ha dado atención y seguimiento a las propuestas del grupo de trabajo. El cual no podrá ser considerado en la presente dictaminación.
- 2.-La Comisión Nacional de los Derechos Humanos señaló una inconformidad porque no se invitó a esta sesión a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.³
- 3.-Se acepta la renuncia de la Mtra. Natalia Stegel Peña como integrante del Grupo de Trabajo, debido a razones personales. Dicha renuncia se entrega al coordinador del Grupo de Trabajo, el Lic. Peña Colín, representante de INMUJERES.

----- FIRMAS -----

Se aprueba por unanimidad, la presente acta, por:


José Gómez Huerta Suárez


José Luis Peña Colín

³ De acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el grupo de trabajo se conformará por: "I. Una persona representante del Instituto Nacional de las Mujeres, quien coordinará el grupo; II. Una persona representante de la Comisión Nacional; III. Una persona representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; IV. Dos personas representantes de una institución académica o de investigación especializada en violencia contra las mujeres ubicada en el territorio donde se señala la violencia feminicida o agravio comparado; V. Dos personas representantes de una institución académica o de investigación de carácter nacional especializada en violencia contra las mujeres; VI. Una persona representante del Mecanismo para el adelanto de las mujeres en la entidad que se trate. ... El grupo de trabajo podrá invitar al organismo de protección de los derechos humanos de la entidad federativa que corresponda, así como a expertos independientes que por su experiencia puedan colaborar con el estudio, análisis y conclusiones. Por acuerdo del grupo de trabajo se podrán invitar como observadores a organismos internacionales en materia de derechos humanos."

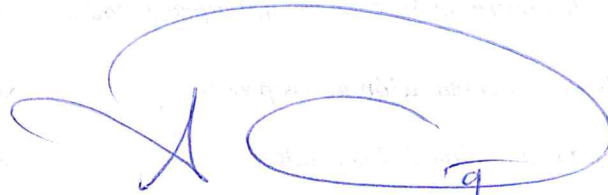
**ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
QUE GUARDA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar
la Violencia contra las Mujeres

Instituto Nacional de las Mujeres



Bertha Liliana Onofre González



Adriana Ortiz Lanz

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Instituto de la Mujer del Estado de Campeche



Eulalia Hernández García

Universidad Autónoma de Campeche



Magnolia del Rosario López Méndez

Universidad Autónoma de Campeche



Rocío Ivonne Quintal López

Universidad Autónoma de Yucatán

Estas firmas forman parte integral del acta de la sesión de dictaminación del grupo de trabajo, conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Campeche.